ANEXO II

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
CSDMM	Requisitos adicionales para participar en el Programa Erasmus : Para solicitar la beca ERASMUS los estudiantes del CSDMM deben: → Estar matriculados en 3º curso (Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño – Plan 2010) en el momento de realizar la movilidad (año académico 2013-2014). → Tener aprobadas todas las asignaturas de 1º Curso del Plan de Estudios en el momento de la solicitud → Tener superados el 50% del total de los créditos del curso precedente del Plan de Estudios. Criterios para la adjudicación de plazas: 1) Nota media del expediente académico alcanzada en el momento de la solicitud. Porcentaje dentro de la calificación total del criterio de selección: 90% 2) Nivel de idioma certificado por medio de Diploma acreditativo. Porcentaje dentro de la calificación total del criterio de selección: 10% Importante: → Ambos baremos serán aplicados a partir del orden de preferencia del centro de destino solicitado por el alumno. → La adjudicación final dependerá de la aceptación por parte de los centros de destino, quienes exigen la entrega de un book o portfolio a ser valorado por los correspondientes departamentos de Diseño. -
E.T.S.I. AERONAÚTICA Y DEL ESPACIO	Requisitos Académicos: 1. Para los alumnos que deseen cursar en el centro de destino sólo asignaturas susceptibles de ser reconocidas como asignaturas obligatorias y créditos optativos en el GIA: • Haber superado los tres primeros semestres del GIA en el momento de hacer la propuesta de selección y tener aprobados los dos primeros cursos del GIA en su totalidad, al inicio de la beca. 2. Para los alumnos que deseen realizar su Trabajo Fin de Grado en el centro de destino: • Tener aprobadas todas las asignaturas de los seis primeros semestres del GIA en Julio de 2014*. *Con carácter general estos alumnos realizarán su estancia de movilidad en el segundo semestre de 4º curso del GIA, salvo aquellas excepciones que se justifiquen por razones académicas del alumno o del centro de destino y reciban la aprobación expresa de los coordinadores Erasmus de la EIAE. • En el momento de inicio de la beca, el número de asignaturas pendientes del primer semestre de 4º curso del GIA será de 3 como máximo. Requisitos Lingüísticos Mínimos: 1. En el momento de partir hacia el centro de destino: • Cumplir los requisitos lingüísticos mínimos por la UPM.

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	• Con carácter general: cumplir los requisitos lingüísticos de los centros de destino. • Acreditación de inglés B2 para los alumnos que deseen cursar en el centro de destino una asignatura con la que pretendan que se les reconozca la asignatura *Inglés Académico y Profesional* del GIA. 2. Los procedimientos de acreditación de los niveles del Marco Común Europeo para las lenguas serán los establecidos por: • El Departamento de Lingüística Aplicada (ACT) de la UPM. • El Programa de Lenguas para la Internacionalización de la UPM. • Aquellos otros estimados oportunos por los Coordinadores Erasmus de la EIAE para los casos no contemplados por los dos organismos anteriormente citados. • <u>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PROPUESTAS DE ASIGNACIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN PARA EL CURSO 2014/2015</u> • 90% del total: Nota media del alumno recogida a fecha 30 de Julio. • 10% del total: Carta de motivación que incluya proyecto de contrato de estudios deseable y su integración con el previsible progreso académico del alumno en el GIA.
E.T.S.I. DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	❖ Tener aprobados 78 ECTs de los semestres 1º, 3º y 5º ❖ Acreditar tener un nivel B1 en inglés. ❖ Para otros idiomas, el nivel requerido por la Universidad de destino. **Criterios de Adjudicación de Plazas:** ❖ Expediente académico (50%). ❖ Nivel de idiomas (30%) ❖ Número de créditos superados (20%).
ETS ARQUITECTURA	**Requisitos adicionales:** ☐ **Para alumnos del Plan 96:** Tener aprobados 175 créditos hasta septiembre de 2013, de los cuales 40 deben de haber sido cursados en la ETSAM. ☐ **Para alumnos del Plan 2010:** Tener aprobados 116 ECTS hasta septiembre de 2013, de los cuales 26 deben de haber sido cursados en la ETSAM. Expediente académico. Nota media hasta septiembre de 2013. Idioma y requisitos exigidos por la Universidad de destino. **Criterios de adjudicación de plazas:** Las plazas se adjudican por orden de nota media
ETSI AERONAUTICOS	**Realización del Proyecto Fin de Carrera** ➢ La convocatoria está abierta a alumnos que en el momento de la misma tengan pendiente para terminar la carrera (exceptuando los créditos de libre elección y los asignados al PFC) un máximo de 36 créditos por semestre previo al inicio de la beca. ➢ En el momento del inicio de la beca, el número máximo de asignaturas pendientes es de 3. ➢ La duración de la estancia es de un semestre.

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	Realización de estudios ➢ En el momento del inicio de la Beca Erasmus, el alumno debe tener aprobados los dos primeros cursos en su totalidad. ➢ En el caso de Doble Diploma tener superado 4º curso en su totalidad y haber sido seleccionado por la Universidad de destino en su caso. **Para ambos casos** En general, las plazas ofertadas pueden indistintamente ser solicitadas para la realización del PFC o para seguimiento de las asignaturas; en la página web de la ETSIA se indican aquellas plazas en las que solamente se puede solicitar una de las dos opciones. **Criterios seguidos para la adjudicación de las plazas** Con la excepción de aquellos Centros que establecen criterios específicos, que normalmente se concretan en exigencia de un cierto nivel de conocimiento del idioma local, el criterio que se emplea para baremar a los alumnos solicitantes es el expediente académico.
ETSI AGRÓNOMOS	**Requisitos adicionales:** • Tener superados los dos primeros cursos de la ETSI Agrónomos. • Cumplir los requisitos de idioma de la universidad de destino. • Tener superado 4º curso en el caso de los Dobles Diplomas y haber sido seleccionado por la universidad de destino en su caso. • Estar en disposición de realizar el PFC o TFG en caso de tener prevista la realización del mismo (normativa ETSI Agrónomos). **Criterios de adjudicación de plazas:** Las plazas se adjudicarán por expediente académico. También se tendrán en cuenta el conocimiento de idiomas, la motivación del estudiante, así como será valor añadido el haber participado en programas de movilidad como ATHENS, o ser miembro de asociaciones internacionales.
ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	**Requisitos adicionales:** ➢ **Para la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:** 1.1. En el momento de presentar la solicitud, los solicitantes deberán tener aprobadas todas las asignaturas de los cursos primero, segundo y tercero. 1.2. En el momento de presentar la solicitud, los solicitantes deberán presentar la nota media ponderada de su expediente académico establecida según el Real Decreto 1125/2003, que figura en el documento "Ficha informativa del alumno para programas de intercambio" expedida por la Secretaría del Centro. Se requerirá una nota media superior a 6,0 puntos para participar en programas de doble titulación y de 5,5 puntos para participar en otros programas generales de movilidad. 1.3. El criterio de adjudicación de plazas tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, así como el número de convocatorias empleadas por el alumno durante sus estudios en la ETSICCP en relación al número de asignaturas cursadas. Se realizará una ordenación de solicitudes en función del siguiente parámetro: Criterio de ordenación = Nota media del Expediente + 2 x Nº Asignaturas cursadas / Nº Convocatorias consumidas 1.4. El alumno que se desplaza durante un curso en un programa de movilidad internacional no podrá realizar primeras matrículas para cursar asignaturas en la Escuela. Sí deberá matricularse obligatoriamente de las asignaturas en las que haya estado previamente matriculado y tenga pendientes de superar. 1.5. La máxima carga lectiva que se puede reconocer por estudios en el extranjero es la correspondiente a un curso académico. En el Anexo I se describe el sistema de créditos ECTS y se define la equivalencia entre

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	los créditos del Plan de Estudios de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y los créditos ECTS de cada asignatura y de cada curso completo. 1.6. Sólo se podrá otorgar reconocimiento académico por asignaturas de 4º, 5º o 6º curso. 1.7. No será objeto de reconocimiento académico ninguna asignatura que se haya suspendido con anterioridad en la ETSICCP. 1.8. En el caso de alumnos participantes en programas generales de movilidad, el reconocimiento académico de las asignaturas comunes de 4º, 5º y 6º curso deberá ser previamente aceptado por la Subdirección de Relaciones Internacionales, que contará con la Comisión de Movilidad Académica de Estudiantes de la ETSICCP. 1.9. En el caso de alumnos participantes en programas de doble titulación, los cursos que se realizarán en el extranjero serán los contemplados en el acuerdo de doble titulación con la universidad de destino correspondiente. 1.10. Para que una asignatura en origen sea aprobada en la conversión de calificaciones, se deberán aprobar al menos el 75% de los ECTS por los que se reconoció, y ser simultáneamente la calificación media equivalente superior a 5,0. En todo caso, se calificarán como suspendidos en origen al menos el mismo número de ECTS suspendidos en destino. 1.11. El alumno podrá solicitar que se modifique su Contrato de Estudios si se dan razones fundadas. La solicitud de modificación se presentará tan pronto como se conozca la causa que justifica dicha modificación. No se aceptarán las solicitudes que se presenten con retraso, durante los períodos de exámenes, ni las que se soliciten una vez finalizada la estancia. Para asignaturas que afectan al primer semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de diciembre. Para asignaturas que afecten al segundo semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de abril. En todo caso, el alumno estará obligado a realizar los trámites de matriculación que en cada caso correspondan si la modificación conlleva un ajuste del número de créditos en que se hubiera matriculado previamente. No se aceptarán modificaciones del Contrato de Estudios que impliquen incumplimiento de las normas de este documento. 1.12. La compatibilidad de la movilidad con la realización del PFC se hará conforme a las normas establecidas por la Coordinación del PFC de la ETSICCP. ➢ **Para la titulación de Grado en Ingeniería de Materiales:** 1.13. En el momento de valorar la solicitud (febrero de cada curso), los solicitantes deberán tener aprobados el 80% de los créditos de las asignaturas de los 3 primeros semestres. 1.14. En el momento de presentar la solicitud, los solicitantes deberán presentar la nota media ponderada de su expediente académico establecida según el Real Decreto 1125/2003, que figura en el documento “Ficha informativa del alumno para programas de intercambio” expedida por la Secretaría del Centro. Dicha nota media se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas disponibles entre los solicitantes. 1.15. El alumno que se desplaza durante un curso en un programa de movilidad internacional no podrá realizar primeras matrículas para cursar asignaturas en la Escuela. Sí deberá matricularse obligatoriamente de las asignaturas en las que haya estado previamente matriculado y tenga pendientes de superar. 1.16. Sólo se otorgará reconocimiento académico para asignaturas de los semestres 5º, 6º, 7º y 8º. El reconocimiento de asignaturas deberá ser

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	previamente aceptado por la Subdirección de Relaciones Internacionales, que contará con la Comisión de Movilidad Académica de Estudiantes de la ETSICCP. 1.17. No será objeto de reconocimiento ninguna asignatura que haya sido suspendida previamente en la ETSICCP. 1.18. Para que una asignatura en origen sea aprobada en la conversión de calificaciones, se deberán aprobar al menos el 75% de los ECTS por los que se reconoció, y ser simultáneamente la calificación media equivalente superior a 5,0. En todo caso, se calificarán como suspendidos en origen al menos el mismo número de ECTS suspendidos en destino. 1.19. El alumno podrá solicitar que se modifique su Contrato de Estudios si se dan razones fundadas. La solicitud de modificación se presentará tan pronto como se conozca la causa que justifica dicha modificación. No se aceptarán las solicitudes que se presenten con retraso, durante los períodos de exámenes, ni las que se soliciten una vez finalizada la estancia. Para asignaturas que afectan al primer semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de diciembre. Para asignaturas que afecten al segundo semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de abril. En todo caso, el alumno estará obligado a realizar los trámites de matriculación que en cada caso correspondan si la modificación conlleva un ajuste del número de créditos en que se hubiera matriculado previamente. No se aceptarán modificaciones del Contrato de Estudios que impliquen incumplimiento de las normas de este documento. 1.20. No será objeto de reconocimiento el Trabajo Fin de Grado. Si bien el TFG puede realizarse en el extranjero, tendrá que contar siempre con un Supervisor Interno profesor de la UPM y será evaluado en la UPM a la vuelta de la estancia. - . ➢ **Para la titulación de Grado en Ingeniería Civil y Territorial:** 1.21. La movilidad se realizará durante el 7º semestre, si tiene una duración semestral, o durante los semestres 7º y 8º, si tiene una duración anual. Al menos el 50% de las asignaturas del Contrato de Estudios pertenecerá al semestre del Plan de Estudios cursado en movilidad. 1.22. En el momento de presentar la solicitud, los solicitantes deberán tener aprobados al menos 84 ECTS de las asignaturas de los tres primeros semestres para el programa general y todas las asignaturas de los cuatro primeros semestres para el programa de doble titulación. Se requerirá una nota media establecida según el Real Decreto 1125/2003 superior a 6,0 puntos para participar en programas de doble titulación y de 5,5 puntos para participar en otros programas generales de movilidad. 1.23. El criterio de adjudicación de plazas tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, así como el número de convocatorias empleadas por el alumno durante sus estudios en la ETSICCP en relación al número de asignaturas cursadas. Se realizará una ordenación de solicitudes en función del siguiente parámetro: Criterio de ordenación = Nota media del Expediente + 2 x Nº Asignaturas cursadas / Nº Convocatorias consumidas 1.24. El alumno que se desplaza durante un curso en un programa de movilidad internacional no podrá realizar primeras matrículas para cursar asignaturas en la Escuela. Sí deberá matricularse obligatoriamente de las asignaturas en las que haya estado previamente matriculado y tenga pendientes de superar. 1.25. El número máximo de ECTS a reconocer será de 35 ECTS por semestre.

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	1.26. Sólo se podrá otorgar reconocimiento académico por asignaturas de los semestres 5º, 6º, 7º y 8º. 1.27. No será objeto de reconocimiento académico ninguna asignatura que se haya suspendido con anterioridad en la ETSICCP. 1.28. El reconocimiento de asignaturas deberá ser previamente aceptado por la Subdirección de Relaciones Internacionales, que contará con la Comisión de Movilidad Académica de Estudiantes de la ETSICCP. 1.29. En el caso de alumnos participantes en programas de doble titulación, los cursos que se realizarán en el extranjero serán los contemplados en el acuerdo de doble titulación con la universidad de destino correspondiente. 1.30. Para que una asignatura en origen sea aprobada en la conversión de calificaciones, se deberán aprobar al menos el 75% de los ECTS por los que se reconoció, y ser simultáneamente la calificación media equivalente superior a 5,0. En todo caso, se calificarán como suspendidos en origen al menos el mismo número de ECTS suspendidos en destino. 1.31. El alumno podrá solicitar que se modifique su Contrato de Estudios si se dan razones fundadas. La solicitud de modificación se presentará tan pronto como se conozca la causa que justifica dicha modificación. No se aceptarán las solicitudes que se presenten con retraso, durante los períodos de exámenes, ni las que se soliciten una vez finalizada la estancia. Para asignaturas que afectan al primer semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de diciembre. Para asignaturas que afecten al segundo semestre, no se admitirán solicitudes posteriores al 15 de abril. En todo caso, el alumno estará obligado a realizar los trámites de matriculación que en cada caso correspondan si la modificación conlleva un ajuste del número de créditos en que se hubiera matriculado previamente. No se aceptarán modificaciones del Contrato de Estudios que impliquen incumplimiento de las normas de este documento. 1.32. La compatibilidad de la movilidad con la realización del TFG se hará conforme a las normas establecidas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSICCP (Anexo II). ➢ **Para los programas de doble titulación:** Además de los requisitos indicados para cada titulación en los apartados anteriores de esta normativa, cada Acuerdo de Doble Titulación puede contener normas particulares adicionales de obligado cumplimiento. Las materias a cursar por parte de los alumnos en el marco de Acuerdos de Doble Titulación serán las especificadas en cada acuerdo. En la página web http://www.caminos.upm.es/internacional/DD.htm se encuentran actualizadas las principales características de los acuerdos que la ETSICCP tiene firmados. Los detalles particulares están disponibles en la Subdirección de Relaciones Internacionales. En el Anexo III se presenta un listado de los acuerdos a la fecha de aprobación de esta normativa.
ETSI INDUSTRIALES	**Requisitos académicos:** ▪ **Ingeniero Industrial Plan 2000 e Ingeniero Químico: los alumnos que realicen un año o un semestre académico en el extranjero deberán cumplir una de estas dos exigencias:** a. Tener aprobadas todas las asignaturas de los cursos anteriores, pudiendo tener como máximo dos asignaturas pendientes en el mes de septiembre del curso que empieza el intercambio. Asimismo deberá tener aprobados 32 créditos

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	UPM de Libre Elección. b. También podrán realizar un año o semestre académico en el extranjero los alumnos que hayan superado en la convocatoria de Enero todas las asignaturas de los cursos anteriores al actual. Asimismo deberá tener aprobados 32 créditos UPM de Libre Elección. ▪ **Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o Grado en Ingeniería Química:** En el marco del programa ERASMUS, podrán realizar el 7º semestre (= 30 ECTS) en la institución de destino los alumnos que hayan superado todas las asignaturas de los cursos anteriores, pudiendo tener como máximo 12 créditos ECTS pendientes en el mes de septiembre del curso que empieza el intercambio. ▪ **Máster en Ingeniería Industrial:** El alumno podrá cursar en la institución de destino 30 créditos ECTS, 60 ECTS o TFM. El alumno debe estar matriculado en el MII antes de iniciar su estancia en el extranjero. Para cursar estudios de DT: 1. **Ingeniero Industrial Plan 2000 (I.I.) e Ingeniero Químico (I.Q.):** al iniciar la estancia en el extranjero el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos de la ETSII-UPM, más 32 créditos UPM de Libre Elección. 2. **Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (G.I.T.I.) y Master en Ingeniería Industrial (M.I.I.):** al iniciar la estancia en el extranjero el alumno deberá tener todos los cursos anteriores aprobados. **Criterios de adjudicación de las plazas:** La selección se realiza atendiendo a criterios académicos: 1. Modalidad elegida (DT, 1 año, 1 semestre) 2. Año de ingreso en la ETSII-UPM y créditos superados 3. Expediente académico teniendo en cuenta la nota media y los créditos pendientes de cursos anteriores 4. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza.
ETSI MINAS	
ETSI MONTES	A fecha de solicitud: ❖ Tener los dos primeros cursos de la titulación aprobados. ❖ Tener el conocimiento de idioma requerido por la Universidad de destino. ❖ Tener el conocimiento de inglés requerido por la Universidad de origen (B1). **Criterios de Adjudicación de Plazas:** ❖ Expediente académico (50%). ❖ Nivel de idiomas (30%) ❖ Número de créditos superados (20%).
ETSI NAVALES	
ETSI TELECOMUNICACIÓN	**Requisitos adicionales:** • **Criterios generales:** Cumplir los requisitos de nivel de idiomas indicados para cada destino en la tabla de oferta de plazas publicada por el Centro, sin perjuicio de ajustarse a los requisitos

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	que pudieran sobrevenir por parte de los centros de destino con posterioridad a la publicación de la oferta de plazas anterior. • **Criterios particulares:** En función del plan de estudios matriculado, de la modalidad y el reconocimiento solicitado, serán de aplicación los siguientes criterios particulares. ➢ **Reconocimiento del séptimo semestre del Plan 09TT (Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación):** ▪ Tener superados todos los créditos de materias básicas y obligatorias de los cuatro primeros semestres. ▪ Que el borrador de contrato de estudios presentado por el candidato muestre una concordancia de al menos el 70% de los contenidos de las materias obligatorias de itinerario reconocibles del séptimo semestre. ➢ **Reconocimiento de quinto curso o quinto curso y Proyecto Fin de Carrera del Plan 0994 (Ingeniero de Telecomunicación):** ▪ No estar ni haber estado matriculado de créditos Troncales u Obligatorios de quinto curso. ▪ Tener superados todos los créditos de primer ciclo. ➢ **Reconocimiento de un semestre de quinto curso del Plan 0994 (Ingeniero de Telecomunicación):** ▪ Tener superados todos los créditos de primer ciclo. ➢ **Reconocimiento de un semestre de quinto curso y Proyecto Fin de Carrera del Plan 0994 (Ingeniero de Telecomunicación):** ▪ Tener superados todos los créditos de primer ciclo. ➢ **Reconocimiento de Proyecto Fin de Carrera del Plan 0994 (Ingeniero de Telecomunicación):** ▪ Tener superados todos los créditos de primer ciclo. ▪ Tener superados todos los créditos de cuarto curso. ▪ La realización de la estancia estará supeditada a la disponibilidad de un profesor tutor en la universidad de destino. ➢ **Participación en programas de Doble Titulación o Máster:** ▪ Esta modalidad es únicamente aplicable a alumnos matriculados en el Plan 0994 (Ingeniero de Telecomunicación). ▪ Cumplir los criterios particulares de quinto curso y Proyecto Fin de Carrera. ▪ Cumplir los requisitos que imponga el Centro de destino para la admisión en el programa de Doble Titulación. Por esta razón, los candidatos que sean seleccionados o adjudicados a estas plazas, deberán considerarse a todos los efectos como candidatos preseleccionados a expensas de la decisión final del Centro de destino. **Criterios para el impulso de la movilidad internacional:** Una vez realizada la selección y siempre que el alumno haya realizado la solicitud dentro del plazo establecido, aplicando los criterios generales y particulares, en función de la disponibilidad de vacantes y en aras de potenciar e impulsar la movilidad internacional de los estudiantes de la ETSI de Telecomunicación, la Comisión de Selección del Centro podrá adjudicar plazas a aquellos candidatos que no cumplan alguno de los criterios particulares anteriores, basándose en los siguientes aspectos: ▪ Análisis exhaustivo del expediente académico teniendo en cuenta aspectos como: año de ingreso, convocatorias suspensas, calificación media,…). ▪ Carta de motivación presentada por el candidato. ▪ Nivel de idiomas que supere el exigido para el/los destinos solicitados. ▪ Viabilidad (a la vista de la evolución del expediente académico) de que el candidato cumpla los criterios particulares en el momento de incorporarse al centro de destino.
ETSI TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA	**Requisitos adicionales:** Para participar en este tipo de movilidad, los alumnos de título de grado habrán de tener aprobados los cursos 1º y 2º completos. Como norma general, el nivel mínimo exigido para los idiomas inglés, francés y alemán, es de 3 años de estudios, equivalentes al nivel del ciclo elemental de la Escuela Oficial de Idiomas, o un nivel B1.

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	Criterios seguidos para la adjudicación de las plazas: Valoración conjunta de los méritos aportados: • - Expediente académico. • - Conocimientos acreditados de inglés. • - Número de créditos cursados. • - Otros méritos acreditados documentalmente relacionados con la actividad: conocimiento de otro idioma, participación en Athens, Best, estancias en el extranjero.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	• Nivel B1 en un idioma extranjero (el nivel podrá ser acreditado con una certificación homologada a nivel internacional o con la prueba acreditación interna UPM). Aquellos estudiantes que no lo hayan acreditado en el momento de la asignación de destinos serán excluidos del programa. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: • Nivel acreditado de conocimiento del idioma de la universidad de destino. • Nivel acreditado en otros idiomas. • Nota media del expediente académico hasta el curso anterior.
E.T.S.I. INFORMÁTICOS	**Requisitos adicionales del Centro y criterios de adjudicación** **Académicos:** **<u>Grado en Ingeniería Informática</u>** **<u>Grado en Matemáticas en Informática</u>** Para solicitar la participación en los programas de intercambio ➢ 1º y 2º curso: Todos los créditos superados. Para ser seleccionado: ➢ 1º y 2º cursos: completos + 21 créditos obligatorios del primer semestre de 3º **<u>Ingeniería Informática (en extinción)</u>** ➢ **Doble diploma:** Haber superado tercer curso completo. ➢ **Curso completo (5º):** • Haber superado primer ciclo completo de materia troncal y obligatoria (primero y segundo). ➢ **Proyecto Fin de Carrera:** Haber superado la materia troncal y obligatoria de cuarto curso y estar cursando quinto curso. ➢ **Asignaturas sueltas:** Materia troncal u obligatoria: • equivalencia de contenidos **<u>Máster Universitario en Ingeniería Informática</u>** **<u>Máster Universitario en Ingeniería del Software</u>** Para solicitar la participación en los programas de intercambio ➢ Estar matriculado en todos los créditos del primer semestre del máster Para ser seleccionado: ➢ Haber superado todos los créditos del primer semestre del máster ➢ Estar matriculado en todos los créditos del segundo semestre del máster Como medida de fomento de la movilidad internacional y siempre que los datos lo permitan, se tendrán en cuenta los resultados de los exámenes de la convocatoria de Enero-Febrero. En el caso de que dos o más candidatos estuvieran en igualdad de condiciones, se valorará nota media, convocatorias y años de estudio. **Lingüísticos:**

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	➢ Cumplir los requisitos de nivel de idioma requeridos por cada centro de destino. ➢ Cumplir los requisitos mínimos recomendados por la UPM ➢ Nivel Máster: B2 Inglés ➢ Justificación del dominio del idioma del país y/o del idioma de estudios, preferentemente a través de títulos oficiales nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio. ➢ Prueba de acreditación interna UPM y en su caso, realización de los cursos de preparación de lenguas extranjeras (on-line e intensivos) organizados por PROLINTER-UPM.
E.T.S.I. DE LA EDIFICACION	Criterios académicos: Para la adjudicación provisional se tiene en cuenta el sumatorio de los siguientes conceptos: 1.- Número de créditos de asignaturas troncales superadas, multiplicados por factor corrector de 0,10 2.- Número de créditos de asignaturas optativas y/o de libre elección superadas, multiplicados por factor corrector de 0,08 3.- Nota media del expediente académico, multiplicados por factor corrector de 1,20 4.- Nivel de idioma: equivalencia a 0,5 puntos para cada nivel oficial. Criterios lingüísticos: 1.- Cumplir con los requisitos exigidos en cada Universidad de destino. Y en todo caso: 2.- Para la valoración del nivel de idioma se exigirá: Acreditación oficial de no más de 2 años de antigüedad, o la realización del PAI (UPM). En caso de acreditación y presentación al PAI, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en esta última prueba. Además en el momento de viajar a la Universidad de destino los alumnos que estén cursando los estudios de Arquitectura Técnica, tienen que tener superadas todas las asignaturas de la carrera excepto el proyecto de fin de carrera y los alumnos se encuentren cursando el Grado en Edificación, tendrán que tener superadas todas las asignaturas del grado a excepción de las del octavo semestre.
EUIT AERONAUTICA	**Requisitos generales mínimos para todas las plazas:** - Que en el momento de la solicitud, el estudiante haya obtenido al menos 170 créditos (LRU) de los 240 que componen la carrera de Ingeniero Técnico Aeronáutico. - Que antes del momento de su incorporación al Centro de destino, el solicitante haya demostrado poseer un dominio de la lengua del país receptor o de inglés a nivel B1, de los establecidos en el *Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.* **Requisitos específicos del Centro de destino:** ➢ Los que pueda establecer cada Centro de destino de acuerdo con sus disponibilidades **Criterios de selección:**

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	La adjudicación y asignación de las plazas se realizará siguiendo un procedimiento de prelación de acuerdo con la lista de preferencia de destino de los candidatos y la puntuación que hayan obtenido en el proceso de selección. Esta selección se realizará siguiendo los siguientes criterios e indicadores. ➢ <u>Valoración del expediente académico</u> a. Nota media (25%) b. Número de créditos superados en la fecha de la selección establecida en la convocatoria (30%) ➢ <u>Conocimiento de idiomas</u> Puntuación obtenida en la prueba de idiomas realizada por PROLINTER para la acreditación interna-UPM (25%) ➢ <u>CV y adecuación al perfil de la plaza (20%):</u> En este apartado se han considerado los siguientes indicadores: a. Curriculum vitae (hasta un máximo de 5 puntos) b. Títulos acreditativos de conocimientos de idiomas de instituciones reconocidas, según los niveles del CEFR: *C2= 8 pts./C1=5pts/B2=3ps/B1=2pts/A2=1pto* **c.** Cursos de idiomas en Instituciones de calidad académica notoria: *(0,5 pts por cada curso de al menos 80 horas)*
EUIT AGRÍCOLA	**Requisitos adicionales:** - Tener aprobados 60 ECTS en la fecha de valoración de la solicitud. - Para los alumnos que vayan a hacer el TFG, cumplir los requisitos de la Normativa de la EUITA para la matriculación del TFG al inicio de la estancia. - Cumplir los requisitos de idiomas establecidos por la Universidad de destino y la UPM. - Entregar copia de la documentación presentada en el Registro General de la UPM en la Subdirección de Relaciones Externas de la EUITA en el plazo de solicitud. **Criterios de Adjudicación de Plazas:** Entre aquellos alumnos que cumplan los anteriores requisitos tendrán preferencia aquellos que hayan superado 120 créditos ECTS en la fecha de valoración de la solicitud. El criterio empleado para baremar a los solicitantes será la nota media del expediente académico. Será obligatorio acreditar documentalmente el nivel de conocimiento de idiomas, antes de la firma del contrato de estudios con la Universidad de destino.
ETSI y DISEÑO INDUSTRIAL	**<u>Requisitos Adicionales</u>** **Ingenierías Técnicas:** ➢ Los alumnos que deseen cursar exclusivamente **asignaturas de libre elección,** deberán cumplir los requisitos fijados en la convocatoria de la UPM. ➢ Los alumnos que quieran realizar el **Proyecto Fin de Carrera** , en el momento de realizar su desplazamiento, no deberán tener pendiente de aprobación más de 12 créditos entre las asignaturas obligatorias y troncales (excepto los 6 créditos del P.F.C.) ni más de 9 créditos de asignaturas optativas A. **Estudiantes de grado: (normativa aprobada en J.E. de 13/06/2013)** - Podrán optar a la beca Erasmus par estudios en programas de enseñanzas universitarias de Grado (asignaturas de 3º y 4º curso, incluido Trabajo Fin de Grado, en

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	adelante TFG) y estudios de doble titulación. No se podrá disfrutar, en ningún caso, de dos periodos de intercambio en el mismo Programa. - Para los alumnos que deseen cursar sólo materias o asignaturas obligatorias (u obligatorias de itinerario, en su caso) y créditos optativos en el momento de la solicitud: el 90% de los créditos de las asignaturas de los 3 primeros semestres de su titulación. En el momento de inicio de la beca tener aprobado completo el primer y segundo año. - Para los alumnos que deseen realizar su TFG en el Centro de destino deberán tener aprobadas todas las asignaturas de los seis primeros semestres de la ETSIDI-UPM en julio del año anterior al inicio de la beca y cumplir los requisitos de la Normativa de TFG de esta Escuela. * a la hora de la selección se tendrá en cuenta la convocatoria de enero de 2014 **Para todos los alumnos:** ➢ Cumplir los requisitos de nivel de idioma exigidos por el centro de destino y por la UPM. ➢ Hacer las Pruebas de Capacitación Lingüística en Idiomas para Alumnos de Intercambio Internacional de la UPM. ➢ Carta de Motivación. **<u>Criterios de Adjudicación de Plazas:</u>** • Expediente académico: Se dará prioridad según se aproxime a los requisitos finales adicionales, valorando, así mismo, número de créditos superados, sus calificaciones y nota media. • Idioma: Se valorará la prueba de idioma realizada por la UPM, así como los certificados oficiales de que disponga. • Carta de motivación • Adecuación del alumno al destino elegido.
ETS DE INGENIERÍA CIVIL	**Requisitos adicionales**: Podrán solicitar una beca ERASMUS aquellos alumnos del Plan de Grado en Ingeniería Civil que tengan totalmente superados los Cursos 1º y 2º y se encuentren matriculados, por tanto, en materias de 3º y/o 4º curso.

CENTRO	REQUISITOS ADICIONALES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS. CURSO 2014/2015
	o